



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CAÑETE

Jr. Bolognesi N° 250 - Telefax: 581-2387
San Vicente - Cañete
Pag. Web: www.municipalidadprovincialdecanete.gob.pe

ACUERDO DE CONCEJO
N° 079-2025-MPC

Cañete, 09 de mayo del 2025

EL CONCEJO DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CAÑETE;

VISTO: En Sesión Extraordinaria de Concejo de fecha 09 de mayo del 2025; se trató la siguiente agenda: DEJAR SIN EFECTO EL ACUERDO DE CONCEJO N° 066-2025-MPC, de fecha 10 de abril, DONDE SE DESIGNA AL ADMINISTRADOR Y TESORERA DE LA COMISION DE FIESTA DE CAÑETE 2025 Y DESIGNAR A UN NUEVO ADMINISTRADOR Y UN NUEVO TESORERO.

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con el Artículo 194° de la Constitución Política del Perú y sus modificatorias por Ley de Reforma Constitucional Ley 30305, expresa que: Las Municipalidades Provinciales y Distritales son los órganos de gobierno local. Tiene autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia";

Que, de conformidad con los numerales 2) y 4) del Artículo 10° de la Ley Orgánica de Municipalidades estipula que los señores Regidores tienen las siguientes obligaciones y atribuciones: Inciso 2) Formular pedidos y mociones de orden del día. Inciso 4) Desempeñar funciones de fiscalización de la gestión municipal.

Que, de conformidad a lo dispuesto por el Artículo 41° de la Ley Orgánica de Municipalidades, señala que los acuerdos son decisiones que toma el concejo, referidas a asuntos específicos de interés público o institucional que expresan la voluntad del órgano de gobierno para practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional;

Que, mediante Ordenanza N° 023-2018-MPC, de fecha 09 de junio de 2018, ORDENANZA QUE APRUEBA EL REGLAMENTO DE LA COMISIÓN CENTRAL DE ORGANIZACIÓN Y REALIZACIÓN DE LAS FESTIVIDADES POR EL ANIVERSARIO DE LA PROVINCIA DE CAÑETE, el cual señala que la Comisión de la Semana de Cañete, es responsable del planeamiento, organización, ejecución y difusión de las actividades directamente relacionadas con los festejos de la conmemoración del aniversario de la fundación de la Villa de Santa María de Cañete, preservando el prestigio de la Municipalidad Provincial de Cañete, el orden público y las buenas costumbres.

Que, el Artículo 6° de la norma en comentario señala que el Pleno de Concejo, a propuesta del Presidente de la Comisión Semana de Cañete, nombrará a un (a) Administrador (a) y un (a) Tesorero (a) en su calidad de servidores (as) municipales y serán responsables de la ejecución operativa y administrativa de los acuerdos actividades programadas por la Comisión Semana de Cañete.

Que, mediante Acuerdo de Concejo N° 030-2025-MPC, de fecha 25 de febrero de 2025, se acordó:

Artículo Primero.- Aprobar la propuesta presentada por los Regidores de la provincia Sra. Adriana del Rosario Borda Vicente, Luis Guillermo Córdova Peña y William Alexander Chia Ayala, en su calidad de integrante de la comisión Central de Organización y Realización de las Festividades "Semana de Cañete 2025", referente a su propuesta, sobre contar con un administrador y una tesorera, que serán responsables de la ejecución operativa y administrativa de los acuerdos y actividades programadas, conformados por:

- Abg. Roberto Danilo Tello Pezo Administrador
Sra. Gretel Lucero Ávila Ramos Tesorera

Que, mediante Acuerdo de Concejo N° 59-2025-MPC, de fecha 28 de marzo de 2025, se acordó:

Artículo PRIMERO.- APROBAR el pedido del Sra. Adriana del Rosario Borda Vicente - Regidora de la Municipalidad Provincial de Cañete, referente: "SOLICITA SE NOMBRE AL SEÑOR JUAN CRISOSTOMO MANRIQUE DE LA CRUZ COMO ADMINISTRADOR Y A LA SEÑORA CARMELA ISABEL YACTAYO ANDRADE, COMO TESORERA DE LA COMISIÓN SEMANA DE CAÑETE", por los fundamentos expuestos en el presente Acuerdo de Concejo.

Que, mediante Acuerdo de Concejo N° 066-2025-MPC, de fecha 10 de abril de 2025, se acordó:

Artículo PRIMERO.- DEJAR SIN EFECTO el Acuerdo de Concejo N° 030-2025-MPC, y el Acuerdo de Concejo N° 059-2025-MPC, los cuales versan sobre la designación de administrador y tesorera de la Comisión de la Semana de Cañete 2025.

Artículo SEGUNDO.- DECLARAR PROCEDENTE el pedido de la Sra. Adriana del Rosario Borda Vicente, Regidora de la Municipalidad Provincial de Cañete, en su calidad de presidenta de la Comisión de la Semana de Cañete, referente a su propuesta de contar con un administrador y tesorera, que serán responsables de la ejecución operativa y administrativas de las actividades programadas de referida comisión, conformado por:

- Mag. Juan Crisostomo Manrique De La Cruz ADMINISTRADOR
Sra. Carmela Isabel Yactayo Andrade TESORERA

Que, en Sesión Extraordinaria de Concejo de fecha 09 de mayo del 2025, se trató en la agenda: "DEJAR SIN EFECTO EL ACUERDO DE CONCEJO N° 066-2025-MPC, de fecha 10 de abril, DONDE SE DESIGNA AL ADMINISTRADOR Y TESORERA DE LA COMISION DE FIESTA DE CAÑETE 2025 Y DESIGNAR A UN NUEVO ADMINISTRADOR Y UN NUEVO TESORERO".

Que, asimismo, la Regidora Adriana del Rosario Borda Vicente: sustenta su pedido, como Presidenta de la Semana de Cañete 2025, solicitando a nombre de la comisión de los integrantes que también la conforman poder hacer el cambio del administrador y tesorera, designados netamente por motivos personales y sobre todo



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CAÑETE

Jr. Bolognesi N° 250 - Telefax: 581-2387

San Vicente - Cañete

Pag. Web: www.municipalidaddecañete.gob.pe

Pág. N° 02

A c N° 079-2025-MPC

de recarga laboral en la cual se pide que tenga mayor disponibilidad para este trabajo que es muy arduo y constante, por lo cual solicita se designe a las siguientes personas, pero primero dejar sin efecto el acuerdo ya mencionado en la solicitud.

Que, la propuesta lo hace en su calidad de Presidenta de la Comisión de Semana de Cañete, al administrador Abogado Bryant Dreyfuss Espichan Torres, con número de DNI 71957591, para que asuma el cargo de administrador de la Semana de Cañete y a la señorita Karely Llerme Siccha Luyo, con DNI número 71741721, ambos cumplen con los requisitos que lo estipula la ordenanza municipal, así mismo también tiene la disponibilidad y es más que todo el entusiasmo para poder apoyar a la comisión como el equipo de administración.

SECRETARIA GENERAL: entonces se va a dejar sin efecto el Acuerdo de Concejo N°066-2025-MPC, en su extremo que declaró procedente la designación para la Semana de Cañete 2025, del administrador magister Juan Crisóstomo Manrique De La Cruz y como Tesorera de la Comisión a la señora Carmela Isabel Yactayo Andrade; designando en su reemplazo al abogado Bryant Dreyfuss Espichan Torres como administrador y a la señorita Karely Llerme Siccha Luyo como tesorera.

REGIDOR RAUL MEZA PACHECO: sometemos a votación por favor lo manifestado por la secretaria general, levantar la mano los que estén de acuerdo.

ITE	REGIDOR	VOTO		
		A FAVOR	EN CONTRA	ABSTENCION
01	Raúl Meza Pacheco			
02	Lourdes Inés Morales Esterripa	X		
03	Adriana del Rosario Borda Vicente	X		
04	Danny Rolando Gutiérrez Espilco			
05	Karina Alexandra Ore Luna	X		
06	Luis Guillermo Daniel Córdova Peña	x		
07	Maryuri Susan Ayauca Peñafiel			
08	Julio Cesar Cadillo Montoya	x		
09	David Nolasco Soto			
10	Eduardo Eugenio Sánchez Quispe	X		
11	William Alexander Chia Ayala	X		

Estando a lo expuesto y de conformidad con la Constitución Política del Perú, Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, contando con el voto **UNÁNIME** del Pleno de Concejo;

SE ACORDÓ:

ARTÍCULO 1°.- DEJAR SIN EFECTO el Acuerdo de Concejo N° 066-2025-MPC, en su extremo que declaró procedente la designación para la Semana de Cañete 2025, del administrador magister Juan Crisóstomo Manrique De la Cruz y como Tesorera de la Comisión a la señora Carmela Isabel Yactayo Andrade, por los fundamentos expuestos en el presente Acuerdo de Concejo.

ARTÍCULO 2°.- DECLARAR PROCEDENTE el pedido de la Sra. Adriana del Rosario Borda Vicente, Regidora de la Municipalidad Provincial de Cañete, en su calidad de presidenta de la Comisión de la Semana de Cañete 2025, referente a su propuesta de contar con un administrador y tesorera, que serán responsable de la ejecución operativa y administrativas de las actividades programadas de referida comisión, conformado por:

- Abg. Bryant Dreyfuss Espichan Torres ADMINISTRADOR
- Srta. Karely Llerme Siccha Luyo TESORERA

ARTÍCULO 3°.- ENCARGAR a la Oficina General de Secretaría General, la notificación del presente Acuerdo de Concejo a la Regidora de la Provincia de Cañete - Sra. Adriana del Rosario Borda Vicente, al Administrador y Tesorera de la Comisión de la Semana de Cañete 2025, así como a las distintas unidades orgánicas de la Municipalidad, para su cumplimiento conforme a sus funciones, competencias y atribuciones.

ARTÍCULO 4°.- ENCARGAR a la Oficina de Tecnologías de la Información, Racionalización y Estadísticas, la publicación del presente Acuerdo de Concejo, en el portal web de la Municipalidad Provincial de Cañete (www.municipalidaddecañete.gob.pe).

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CAÑETE

José Tomas Alcántara Malasquez
ALCALDE

Cañete Cuna y Capital del Arte Negro

Registro Nacional de Derecho de Autor N° 0957